

SEGUNDO. Convocar procedimiento para la provisión temporal, en comisión de servicios, de TRES PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL, pertenecientes a la Escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, para ser desempeñados en comisión de servicio voluntaria que se encuentran vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, identificados en la RPT con el código 1-SG-1.0.0-37, 1-SG-1.0.0-38 y 1-SG-1.0.0-39, conforme a las bases específicas transcritas anteriormente.

TERCERO. Publicar extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas fecha a partir de la cual computará el plazo de 10 DÍAS HÁBILES para la presentación de la solicitud, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución a la Junta de Personal para su conocimiento y efectos.

Se hace público el presente anuncio a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En la Real Ciudad de Gáldar, a veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

209.420

ANUNCIO

4.075

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco el Sr. Alcalde Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Don Teodoro Claret Sosa Monzón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, de conformidad al Decreto 22/07/09, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 35/94, de 23 de diciembre, sobre Matrimonios Civiles y su Autorización por los Alcaldes, y la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado, de 26 de enero de 1995 y, la Legislación de Régimen Local, tengo a bien Delegar, con carácter especial y extraordinario, en la Segunda Teniente de Alcalde de Ayuntamiento doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza la facultad de ejercitar, en representación de la Alcaldía, la competencia de autorizar el matrimonio civil entre don Raúl Luján Santos y doña Raquel Belén Mederos Moreno que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales, Plaza de Santiago número 1, el día 3 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas.

Gáldar, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

209.534

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Recursos Humanos

ANUNCIO

4.076

Resolución número 2025-5757, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio sobre aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

1 Plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales (OEP 2022):

I. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022-3467, de fecha 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP número 61, de 23 de mayo de 2022), por la que se anuncia la vacante existente en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11/04/2025, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir UNA (1) plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios/as.

III. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/04/2025, número 2309, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 49, de fecha 23/04/2025, se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, UNA (1) plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios/as.

IV. Con fecha 15/05/2025 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 117 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 16/05/2025 hasta el 13/06/2025.

V. Por Resolución número 2025-5071, de 24/09/2025, de la Alcaldía-Presidencia (publicación en BOP de Las Palmas número 117, de 29/09/2025), se aprueba y hace pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas y se da un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión. Dicho plazo estuvo abierto desde el 30/09/2025 hasta el 13/10/2025 y durante el mismo han subsanado las deficiencias indicadas las personas aspirantes que a continuación se indican:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***0052**	FALCON	BETANCOR	ANA YASMINA
***9066**	FERNANDEZ	SUAREZ	JENNIFER RAQUEL
***6950**	MARRERO	ARTILES	GUIOMAR
***7984**	MATEO	HERNANDEZ	RAYCO
***0776**	MEDINA	SUAREZ	ALMUDENA

Por otro lado, las siguientes personas aspirantes fueron excluidas por “Aportar titulación que no se corresponde con la requerida en las bases”, presentando sendos escritos de alegaciones/reclamación a la citada lista provisional:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***5366**	BARRETO	TEJERA	CRISTINA
***3009**	RODRIGUEZ	PEÑATE	GUILLERMO

Del contenido de las alegaciones/reclamación se desprende que se obvia lo establecido en la base cuarta de la citada convocatoria (BOP Las Palmas número 49, de 23/04/2025), que dice textualmente lo siguiente: (...) “Con respecto a la titulación, se exige estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes) del título de Grado Universitario en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomatura en Relaciones Laborales, Graduado social o titulación equivalente.

La titulación se acreditará mediante la expedición del título correspondiente por la autoridad académica competente. En caso de invocarse título equivalente al indicado habrá de acompañar a la instancia certificación expedida por la autoridad académica competente que acredite tal equivalencia. (...) Los documentos que acrediten la titulación y, en su caso, equivalencia u homologación, se presentarán junto con la instancia de participación en el proceso selectivo (...).”

Al respecto, no consta en el expediente que ninguna de ellas haya aportado certificación expedida por la autoridad académica competente que acredite que las titulaciones aportadas al proceso selectivo sean equivalentes a las titulaciones requeridas en la base cuarta de la convocatoria.

Por último, debe significarse que es jurisprudencia consolidada (STS de 22 de mayo de 2009, Rec. 2586/2005, entre otras), que: “las bases de la convocatoria de cualquier prueba selectiva constituyen la Ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y la resolución del mismo, de manera que, una vez firmes y consentidas, vinculan por igual a los participantes y a la Administración”. Es decir, que lo establecido en las bases es ley en el proceso selectivo, tanto para las personas aspirantes como para el Ayuntamiento que las ha aprobado, por lo que la convocatoria de un determinado proceso selectivo constituye la norma legal específica del mismo, marcando las reglas concretas de actuación a través de sus respectivas bases o apartados, deviniendo en firmes y consentidas si no han sido recurridas, como ocurre en este caso.

Por todo cuanto antecede, procede DESESTIMAR las alegaciones presentadas por doña Cristina Barreto Tejera y por don Guillermo Rodríguez Peñate, quedando por tanto excluidos del proceso.

VI. Expirado el plazo de subsanación, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de las bases generales que rigen el proceso selectivo (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. DESESTIMAR las alegaciones presentadas por doña Cristina Barreto Tejera y por don Guillermo Rodríguez Peñate, quedando por tanto excluidos del proceso.

Segundo. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Técnico/a en Relaciones Laborales que a continuación se relaciona:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESTADO	MOTIVOS EXCLUSIÓN
***6441**	ALONSO	RODRIGUEZ	GAMAL	Admitido/a	
***5366**	BARRETO	TEJERA	CRISTINA	Excluido/a	01
***1606**	BORREGALES	CHINEA	LEONARDO JOSE	Admitido/a	
***2680**	CERPA	ORTEGA	JESSICA DEL CARMEN	Admitido/a	
***1559**	DIAZ	GARCIA	ALMUDENA	Admitido/a	
***0052**	FALCON	BETANCOR	ANA YASMINA	Admitido/a	
***9066**	FERNANDEZ	SUAREZ	JENNIFER RAQUEL	Admitido/a	
***2461**	GONZALEZ	MEDINA	CRISTINA MARIA	Excluido/a	04, 05
***6950**	MARRERO	ARTILES	GUIOMAR	Admitido/a	
***9346**	MARTIN	DENIZ	MARIA DE LOS ANGELES	Admitido/a	
***1148**	MARTIN	TORRES	ANTONIA HERIDAINA	Admitido/a	

***7984**	MATEO	HERNANDEZ	RAYCO	Admitido/a	
***0776**	MEDINA	SUAREZ	ALMUDENA	Admitido/a	
***8728**	MENDEZ	MAYOR	ELOISA DEL PINO	Admitido/a	
***6785**	MONZÓN	RAMÍREZ	NATACHA DEL ROSARIO	Admitido/a	
***6101**	PEÑA	CRUZ	ESMERALDA	Excluido/a	01, 02
***7427**	PULIDO	LOZANO	JOSE ANTONIO	Admitido/a	
***9064**	RAMIREZ	VIERA	ADRIAN YERAY	Admitido/a	
***3009**	RODRIGUEZ	PEÑATE	GUILLERMO	Excluido/a	01
***3212**	SANCHEZ	CASTRO	ARMINDA	Admitido/a	
***0996**	SANTANA	HENRIQUEZ	ANTONIO JOSE	Admitido/a	
***8296**	SANTANA	RIVERO	MARIA	Excluido/a	04
***3830**	SANTANA	ROMERO	FRANCISCO MIGUEL	Admitido/a	
***0296**	SANTIAGO	GOMEZ	MIRELLA ASUNCION	Admitido/a	
***7958**	SANTIAGO	SANTIAGO	PILAR DEL ROSARIO	Admitido/a	
***2784**	SARDIÑA	PEREZ	CAROLINA DEL PINO	Admitido/a	
***1919**	SILVERA	ROIG	CRISTINA	Excluido/a	01, 04
***8752**	SUAREZ	RODRIGUEZ	KERYGMA	Admitido/a	

Causas de exclusión:

01. Aporta titulación que no se corresponde con la requerida en las bases de la convocatoria o documentación diferente a la exigida.

02. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo de las bases.

03. No adjunta reverso del título exigido en las bases.

04. No presenta justificante de abono de la tasa o la documentación indicada en las bases acreditativa de exención de la misma *Motivo no subsanable.

05. No aporta documento de identidad.

Tercero. Designar al Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, según lo establecido en la base decimocuarta de las bases generales que rigen el proceso selectivo (BOP Las Palmas, número 95, de 05/08/2024), el cual queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Álamo Alonso, José C., Técnico de Gestión Ayto. Mogán.

Suplente del Presidente: González Jiménez, María C., Jefa de Servicio Ayto. Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal-Secretario: Sánchez Melián, Sebastián, Jefe de sección Ayto. Las Palmas de Gran Canaria.

Suplente del Secretario: Monzón Florido, Ignacio, Administrativo Ayto. Valsequillo (Diplomado en Relaciones Laborales).

Vocal 1: Quintana Nuez, Rosario, Técnica de Recursos Humanos Ayto. Teror.

Suplente de la Vocal 1: Pérez Alonso, Antonia Teresa, Técnica de Recursos Humanos Ayto. Guía.

Vocal 2: Rodríguez Quintana, Ángela P., Jefa Recursos Humanos Ayto. Santa Lucía de Tirajana.

Suplente de la Vocal 2: Tavío Hinestrosa, María I., Jefa de Servicio Recursos Humanos Ayto. Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 3: Bueno Hernández, Francisco J., Técnico/a de Gestión Ayto. Mogán.

Suplente del Vocal 3: Perera Candil, Manuel A., Jefe de Recursos Humanos Ayto. San Bartolomé de Tirajana.

Cuarto. Designar a Domínguez González, Josué, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ingenio, como personal colaborador para el desarrollo de las pruebas establecidas en las bases de la presente convocatoria, según lo establecido en la base decimocuarta de las bases generales que rigen el proceso selectivo (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024).

Quinto. Establecer la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, tipo test, de la convocatoria para cubrir una (1) plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales, como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de Ingenio, y convocar a las personas aspirantes en llamamiento único, conforme a lo siguiente:

Fecha del primer ejercicio: 19 de noviembre de 2025

Hora: 17.30 horas

Lugar: Aula de formación del edificio que alberga las dependencias de la Policía local de Ingenio, situado en la Avenida de los Artesanos, 57 planta baja (Ingenio).

Se efectuará un llamamiento único, que se inicia por la letra “U”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 184 de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Dese traslado de la presente resolución a todos los miembros que componen el Tribunal calificador y personal colaborador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, pudiendo asimismo ser recusados/as por las mismas razones.

Séptimo. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web del Ayuntamiento <https://ingenio.es/oposiciones/> “Convocatorias en curso” y en la plataforma “Convoca”: <https://ingenio.convoca.online>, apartado “documentos”.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente de dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa B. Martín Herrera.

210.127

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

4.077

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto número 5262/2025 de 28 de octubre donde se mediante la que se aprueban la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria y selección se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la creación de la Bolsa de Trabajo para Oficiales de Primera Servicios Múltiples, grupo C, subgrupo C2. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“Dada cuenta de que por Resolución número 3097/2025 de 12 de junio de 2025, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la creación de la Bolsa de Trabajo para Oficiales de Primera Servicios Múltiples, grupo C, subgrupo C2, por ser necesario para lograr un mayor rendimiento de los recursos humanos que posee esta Administración y con ello cumplir con las necesidades del área y del interés público.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución número 4161/2025 de 08 de agosto, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 99, del día 18 de agosto de 2025.

RESULTANDO: Que DON BATISTA RAMOS, MANUEL RAMÓN, con DNI número ***8720**, mediante Registro de Entrada número 13096/25, presenta solicitud aportando título de los establecidos en las bases, en las cuales se exige, “Estar en posesión del Título Oficial de Graduado Escolar/Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello”, por lo que se estima la alegación y se admite a la convocatoria.

RESULTANDO: Que DON BETANCOR CABRERA, JORDI, con DNI número ***8704**, mediante Registro de Entrada número 10334/25, presenta solicitud aportando título de los establecidos en las bases, en las cuales se exige, “Estar en posesión del Título Oficial de Graduado Escolar/Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello”, por lo que se estima y se admite a la convocatoria.

RESULTANDO: Que DON BRITO BATISTA, JONATHAN, con DNI número ***9368**, mediante Registro de Entrada número 13230/25, presenta solicitud aportado un diploma que no es ningún título de los establecidos en las bases, en las cuales se exige: “Estar en posesión del Título Oficial de Graduado Escolar/Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello”, por lo que se desestima la alegación y sigue excluido de la convocatoria.